



Resolución Directoral N°4820-2021-UGEL.07

San Borja, 21 de Junio de 2021

VISTO, los Expedientes N° 21905 y 24436-2021, y demás documentos adjuntos en un total de noventa y seis (96) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, establece que las UGEL de Lima Metropolitana constituyen instancias de gestión educativa descentralizadas de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana - DRELM;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, se aprobó el Manual de Operaciones (MOP) de la Dirección Regional de Lima Metropolitana, documento de gestión de carácter técnico y normativo, que establece en su artículo 33°, que las UGEL de Lima Metropolitana son responsables de ejecutar e implementar las acciones para garantizar la adecuada prestación del servicio educativo, en el ámbito de su jurisdicción; cuenta con autonomía administrativa, económica y presupuestal, conforme a la normativa aplicable, estableciendo además su estructura orgánica y sus funciones;

Que, el artículo 36° del Manual de Operaciones (MOP) de la Dirección regional de Lima Metropolitana, establece que el director del programa Sectorial II ejerce la Titularidad de la Unidad Ejecutora y es la máxima autoridad administrativa de la institución;

Que, una de las políticas institucionales de la UGEL 07 es la de desarrollar acciones en materia de transparencia, ética pública y lucha contra la corrupción; para tal efecto, como uno de los mecanismos de participación ciudadana resulta necesaria la implementación de una Mesa de Dialogo integrada por los Secretarios Generales de las agremiaciones sindicales de la jurisdicción de la UGEL 07 que estén debidamente reconocidos por la Autoridad Laboral competente;

Que, en ese sentido, mediante Resolución Directoral N° 00861-2021-UGEL.07 de fecha 18 de febrero de 2021, se conformó para el año 2021 la Mesa de Dialogo entre la Unidad de Gestión Educativa Local 07 y las Organizaciones

Sindicales de la jurisdicción de la UGEL 07 que se encuentren debidamente inscritas en el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos perteneciente a la Subdirección de Registros Generales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 113-2021/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-AAJ, el Jefe del Área de Asesoría Jurídica, concluye y recomienda que de acuerdo al pronunciamiento emitido por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en atención al principio de legalidad, que implica el sometimiento pleno a la Constitución Política del Estado, las Leyes, reglamentos y demás normas vigentes, resulta procedente la inclusión de la Base Sindical de la FERTASEUGEL 07 en la Mesa de Dialogo para el año 2021, correspondiendo emitir el acto resolutivo que autorice su inclusión, dentro del marco que la Ley permite;

Que, mediante Memorándum N° 146-2021/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07/DIR, de fecha 15 de junio de 2021, la Dirección de la UGEL 07 en vista a la conclusión y recomendación contenida en el Informe Legal emitido por el Área de Asesoría Jurídica dispone se proyecte el acto resolutivo en el que se incorpore a la Base Sindical de la FERTASE-UGEL 07 debidamente acreditados, en la Mesa de Dialogo la cual tendrá vigencia para el año 2021. En ese sentido, resulta necesario modificar la Resolución Directoral N° 00861-2021-UGEL.07 de fecha 18 de febrero de 2021;

Que, estando a lo atribuido en el literal k) del Artículo 37° del MOP aprobado mediante Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, la Dirección de la UGEL 07, tiene la función de expedir actos resolutivos en materia de su competencia, en el marco de la normativa aplicable; por ello corresponde expedir el acto resolutivo de conformación pertinente;

Que, contando con la visación del Área de Asesoría Jurídica, y conforme a lo establecido por el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. 004-2019-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por D.S. N° 001-2015-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y la Resolución Directoral Regional N° 5249-2016-DRELM con sus ampliaciones Resolución Directoral Regional N° 001575- 2019-DRELM y Resolución Directoral Regional N° 1272-2020-DRELM por las cuales se designa y amplía la designación a la Directora de la UGEL 07;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INCORPORAR, al Sindicato de Trabajadores Administrativos del Sector Educación FERTASE Base UGEL 07 a la Mesa de Dialogo entre la Unidad de Gestión Educativa Local 07 y las Organizaciones Sindicales de la jurisdicción de la UGEL 07 que se encuentren debidamente inscritas en el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos perteneciente a la Subdirección de Registros Generales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 2°.- En consecuencia, **MODIFIQUESE** la Resolución Directoral N° 00861-2021-UGEL.07 de fecha 18 de febrero de 2021, que resuelve conformar la Mesa de Dialogo entre la Unidad de Gestión Educativa Local 07 y las Organizaciones Sindicales de la jurisdicción de la UGEL 07 para el año 2021, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

Representantes de la UGEL 07

Gloría María Saldaña Usco
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 07
John Walter Trujillo Valderrama
Jefe del Área de Planificación y Presupuesto

Presidente

Secretario Técnico

Magali Patricia Córdova Tapia
Jefe del Área de Administración

Miembro

Jorge Luis Manrique Campomanes
Jefe del Área de Asesoría Jurídica

Miembro

Jean Marco Velásquez Ortega
Jefe del Área de Recursos Humanos

Miembro

Representantes de las Organizaciones Sindicales

Margarita Castro Coyotupac
Secretaria General del SUTE IV Sector

Miembro

Rolando Castro Pozo
Secretario General del SUTE VII Sector

Miembro

María Elena Retamozo Arrieta
Secretaria General del SUTE VIII Sector

Miembro

Lucy Camarena Valdiviezo
Secretaria General del Sindicato de Auxiliares de Educación UGEL 07

Miembro

Constantino Zacarías León Fabián
Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Unidad de Gestión Educativa Local 07 – SITRAUGEL

Miembro

Francisco Ccapa Queque
Secretario General del Sindicato Unitario de Trabajadores Administrativos de Centros Educativos e Institutos Superiores Sectorial UGEL 07 – SUTACE

Miembro

Aida Echevarría Saravia
Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos del Sector Educación – SUTASE

Miembro

Víctor Omar Riveros Tejeda
Secretario General del Sindicato de Trabajadores Administrativos del Sector Educación FERTASE Base UGEL 07

Miembro

Artículo 3°.- DISPONER que el Equipo de Trámite Documentario y Archivo de la UGEL 07, notifique a los integrantes de la Mesa de Dialogo designados en el artículo 2° de la presente resolución, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4°.- Publíquese la presente Resolución en la página web de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07.

Regístrese y Comuníquese,

Firmado Digitalmente

Lic. Gloria María Saldaña Usco
Directora del Programa Sectorial II
UGEL 07 – San Borja

GMSU/DUGEL.07
JLMC/JAAJ